Los alcornocales: la explotación del carbón en el siglo xvIII.

Mario Luis Ocaña Torres / Lcdo. en Geografía e Historia. Universidad Autónoma de Madrid.

El 4 de octubre de 1729 Manuel Martel, vecino de la nueva población de Los Barrios, daba un poder para que se le cobrasen a un vecino de Puerto Real 112 pesos escudos de plata que le debía por «el trabajo y ocupación que con mi persona, mi carreta y quattro Bueyes hice en la Baxa de Maderas a el embarcadero en la Maestranza que de quenta del referido se hizo para la fábrica de Navíos en el Astillero de Cádiz a donde se conducía dicha madera» (1)

Este fragmento es la primera información que aparece reflejada en la abudante documentación que contienen los libros del Archivo Notarial de Protocolos de Algeciras, fuente básica de este trabajo, sobre las actividades económicas relacionadas con la explotación del monte y bosque de "Los Alcornocales".

La riqueza forestal de lo que hoy constituye el Parque Natural de "Los Alcornocales", buena parte del cual forma parte del término municipal de la ciudad de Los Barrios, es conocida en los textos escritos desde la Edad Antigua y ha sido explotada económicamente por el hombre desde tiempos mucho más remotos -de los que carecemos de noticias- hasta nuestros días. La extracción de madera para la construcción naval, de infraestructuras o de viviendas; el aprovechamiento de la bellota como alimento animal y humano; el uso de la corteza interna del alcornoque -llamado curtido en el XVIII- para el teñido de pieles en las tenerías; la fabricación de carbón procedente de las diversas especies vegetales del ecosistema del bosque y, por último, la explotación del corcho destinado casi exclusivamente a las artes de pesca y en especial a las almadrabas, casi las únicas fuentes de demanda en el XVIII, han constituido las formas tradicionales en las que el hombre se ha relacionado económicamente con el medio en el espacio geográfico al que nos referimos.

Una aproximación a la explotación del carbón vegetal en sus ranchos y dehesas circunscrito al término de Los Barrios, y en especial -aunque no exclusivamente- en las dehesas señoriales de Ojén y Zanona a lo largo del siglo XVIII, es el tema de esta Comunicación.

Los señoríos de Ojén y Zanona tienen su origen en una donación del rey Fernando VI a Don Carlos de Areizaga, que fue Teniente General de los Reales Ejércitos y III Barón del Sacro Romano Imperio, efectuada en diciembre de 1746. El señor poseía *«jurisdicción Civil y Criminal alta y baja en todo el continente de las referidas dehesas y cada una de ellas para que pueda poner Jueces, Ministros y Guardas…»* ⁽²⁾. Esto implica que el señor, además de ser propietario de todas las tierras y de los derechos inherentes a ella -la explotación de sus riquezas, por ejemplo- es, asimismo, señor jurisdiccional con derecho a hacer, imponer y ejecutar leyes por medio de funcionarios señoriales nombrados directamente por su autoridad al margen de la jurisdicción real. *«Señor de horca y cuchillo en los Puertos de Ojén y Zanona»* se le denomina en muchos documentos.

Los propietarios, habitualmente ausentes de las fincas de su propiedad (habitan en la Corte o en ciudades importantes alejadas de la ubicación de sus propiedades), explotaban sus posesiones por medio de administradores. Lo fueron de estas dehesas, al menos así lo recoge la documentación, las siguientes personas: Don Miguel Palacios y Leceta, presbítero, lo era en el verano de 1755 (3); Don Juan de la Cuadra, vecino de Chiclana, tuvo el compromiso de desempeñar tal cometido durante el año 1757 (4); Don Miguel de Gaona y Bonfi, vecino de Cádiz, aparece como administrador del Barón Babil de Areizaga, señor de las dehesas, desde 1785 hasta finales de 1786, como mínimo, período en el que la actividad del carboneo alcanzó una gran intensidad (5). El nombre del último administrador de las fincas que aparece en los papeles es el de Don Miguel de Cubas que ocupaba el citado cargo desde principios del año 1788 al menos (6).

El proceso que se utilizaba durante el XVIII para la explotación del carbón suponía la realización de diversos pasos.

Cuando se trata de una propiedad señorial, como en el caso de las dehesas de Ojén y Zanona, era imprescindible conseguir un permiso o licencia que procedía del señor a través de su apoderado o del Alguacil Mayor de las Dehesas. Esta autorización se concedía directamente a los leñadores que se responsabilizaban ante escribano de los daños que pudiesen causar al monte (incendios o cortes de ramas no señaladas) los cuales, para responder a los posibles destrozos, hipotecaban bienes inmuebles⁽⁷⁾ o bien se entregaba el permiso a mercaderes que adelantaban capital a los jefes de cuadrillas de carboneros para cubrir sus necesidades durante la estancia en el monte y pagar los salarios a los trabajadores a cambio del carbón fabricado⁽⁸⁾.

Cuando la propiedad del monte es municipal es el Alcalde Mayor el que otorga las licencias⁽⁹⁾.

Y cuando este dominio pertenece a la Corona es el ministro de Marina de la zona correspondiente - normalmente aparece en la documentación como ministro de la Provincia de Tarifa - quién otorga el permiso para la explotación de la madera y aunque el Intendente de Marina parece tener derecho a supervisar cualquier licencia para corte de maderas con independencia de quién sea el titular de la propiedad (10).

Los carboneros iniciaban la fabricación del carbón vegetal limpiando una zona de matorral sobre la que depositaban las ramas cortadas hasta formar un montículo que luego cubrían de tierra, hojarasca y otros productos. En él se hacían aberturas laterales -llamadas buyones- que funcionaban como chimeneas y permitían controlar la cocción de la leña abriéndolos o cerrándolos. Dentro del horno la madera se carbonizaba en una combustión lenta casi sin aire^(10 bis).

Junto a ellos aparecen interesados en esta actividad productiva los arrieros. Son los encargados de subir con sus recuas hasta los ranchos o factorías en las que se fabricaba el carbón vegetal en hornos de leña y bajarlo desde el monte hasta las desembocaduras de los rios que vienen a desaguar en la bahía: el río de la Miel y el Palmones.

Un factor no menos importante en este negocio lo constituye la construcción de sendas y veredas por las que los arrieros y sus bestias podían ascender hasta los ranchos y desde allí transportar en serones de esparto el carbón hasta el embarcadero del río. La construcción de estos carriles, así como el arrastre de troncos de árboles para cubrir las necesidades de los arsenales

de S.M. desde las dehesas de Ojén hasta los ríos que mueren en la bahía, en especial el Palmones, salía a subasta pública cuando era necesario y alcanzaba en ellas valores importantes⁽¹¹⁾.

Las leñas y el carbón se conducían río abajo hasta los almacenes (de pesaje y almacenamiento) construidos al efecto. Al frente de estas instalaciones se encontraban los recibidores. Este cargo era elegido tanto por el Ministro Principal de Marina como por los comerciantes, dueños y/o patrones de las embarcaciones destinadas al transporte del carbón⁽¹²⁾. En 1774 existían cinco recibidores de carbón en el río Palmones y en sus contratos se obligaban:

- 1° A no recibir en los almacenes carbón que estuviese fabricado sin licencia. La pena era de 1 rv por arroba como multa, la primera vez, y 2 rv en caso de reincidencia. Además de la infracción se informaría al Intendente General de Marina.
- 2º Se les prohibe recibir carbón cuya recolección correspondiese a otro recibidor aunque el carbón se hubiese hecho con la debida licencia. La primera vez sufría una multa de seis ducados con la obligación de entregar el carbón a su dueño y a la segunda se quedaba sin opción a lo que le correspondiera en dos cargamentos.
- 3º Cualquiera que adulterase los pesajes de carbón era expulsado sin ningún tipo de indemnización.
- 4º Cualquier recibidor que, sin autorización del Ministro de Marina, diese carbón de un dueño a otro, por préstamo o venta, sería multado con 6 ducados en la primera ocasión, con doce a la segunda y expulsado a la tercera.
- 5° El carbón de cepa y breña que accidentalmente se vendiese en Palmones se comprará a un mismo precio y cuando hubiese escasez los recibidores tenían que guardar turno para embarcar el carbón so pena de seis ducados. (13)

Los documentos más abundantes en el Archivo son aquellos que hacen referencia a la venta directa de determinadas cantidades de leña, especificada en quintales o arrobas, por parte del administrador de la finca a un carbonero que se obliga a entregar todo el carbón que produzca a un comerciante que previamente le adelanta capital para ello.

A lo largo de todo el siglo las contratas entre carboneros y comerciantes constituyen la espina dorsal de la empresa carbonera. En ella intervienen el capital, aportado por los mercaderes, el trabajo por los carboneros y la materia prima, la madera, por los dueños de la tierra a los que, por ello, incluimos en la categoria de rentistas.

El corte de las leñas se hacía desde la luna menguante de enero hasta el mes de abril, y la baja del carbón desde mayo a septiembre.

Normalmente uno o varios carboneros contrataban con un comerciante -que suele ser, por un lado, propietario de embarcaciones para su trasporte a otros lugares y, por otro, estar avecindado en Algeciras- con el que acuerdan entregarle la totalidad del carbón que fabricasen en los ranchos. Se establecían los precios por arroba y en ellos se incluía, la más de las veces, el porte hasta los embarcaderos. También se disponían las cantidades de carbón a percibir por el comerciante y el plazo de tiempo en que habría que efectuarse la entrega por parte de los carboneros. En estas contratas el comerciante adelantaba cantidades de dinero a cuenta y los carboneros, para responder de ellas, hipotecaban sus propiedades, siempre bienes inmuebles. (14)

En las contratas los carboneros tienen limitaciones como la prohibición de cortar «árboles frutales» que no son otros que los alcornoques, quejigos o encinas y los frutos a los que se refieren son las bellotas.

La leña que se usa para fabricar carbón es aquella que procede «de la limpia, entresaco y rameo», además de los árboles considerados inútiles que previamente eran señalados y tasados por los peritos o por los guardas forestales.

Estas labores eran rigurosamente controladas por las instituciones interesadas. Cuando el Ayuntamiento de Los Barrios sacó a subasta pública las leñas de sus montes, con licencia previa del Ministro de Marina, Don Francisco Florencio Vázquez, factor del Hospital Real de Ceuta y Junta de Abastos, consigue, para el abasto de la ciudad y del Hospital Real de ella, las dehesas de Poyales y la del Chocolatero. La primera estaba aforada en 27.000 quintales de leña y la segunda en 10.000. Esta se obtendría de 2.000 árboles de seis hasta veinticuatro pulgadas y 500 ramas de ocho a quince pulgadas, todas de alcornoque. El quintal de leña de los Poyales costaría 44 mrvs y las del Chocolatero a 55 mrvs. El precio de ambas suertes fue de 49.941 rs y 6 mrvs de vellón. (15)

Estas labores de explotación de los montes lo mantenían en plena capacidad de producción, evitaban en gran medida los incendios y potenciaba la economía de la Comarca.

Las especies vegetales, arbóreas y arbustivas, que se utilizan como materia prima para la fabricación del carbón se citan, en los textos originales, con los nombres de alcornoque, quejigo, breña, caña y cepa. Tanto el alcornoque (*Quercus suber*) como el quejigo (*Quercus canariensis*, *Q. faginea*) o la encina (*Quercus rotundifolia*) son fácilmente reconocibles, lo mismo que caña y cepa - raiz del brezo - pero sobre el término breña y carbón de breña, tengo mis dudas. ¿Podría tratarse de carbón de brezo (*Erica arborea*, *E. erigenea y otras*) o brecina (*Calluna vulgaris*). Tal vez se trate de carbón fabricado a partir de leña menuda.

Hasta el fin de la primera mitad del siglo, en concreto hasta junio de 1747, la información que nos ofrecen los libros del Archivo no es abudante: aparecen licencias concedidas por Don Francisco de Escobar Bazán, Caballero del Orden de Calatrava, Brigadier y Comandante General, Gobernador Político y Militar «...de estas fronteras...» por varios meses para cortar leña y hacer carbón en el Hoyuelo de la Ojís (sic), Fuente de Mayorga o Carril de Ojén. (16)

Una constante en los textos de esos años es el elevado número de vecinos de Los Barrios que aparecen detenidos en Algeciras por actividades, presuntamente ilícitas, relacionadas con la explotación forestal dentro de los montes de Algeciras. Unos están presos por hacer carbón en ellos, otros por «...prenderlos con cargas de carbón que traían sin licencia, hecha en los montes de la jurisdicción de Algeciras...». En este caso se trata de dos barreños, que reconocieron su culpabilidad y se justifican diciendo que «...son dos hombres pobres y cargados de familia sin más efectos para su manutención que sus trabajos personales...»⁽¹⁷⁾. No faltan los acusados de provocar incendios como un tal Francisco Jiménez, vecino de Los Barrios, sospechoso de provocar un incendio con daños importantes en la Acaria del Álamo ⁽¹⁸⁾.

El 8 de mayo de 1747 aparece noticia de que el rey había "...hecho gracia a Don Carlos Areyzaga de las dehesas de Ojén y Zanona", y a partir de esos momentos se inicia una explotación más intensa de las dehesas que paso a exponer de forma esquemática.

Abreviaturas del cuadro sinóptico que se transcribe a continuación:

(A = Administrador; C = Comerciante; Alg = Algeciras; LB = Los Barrios; SR = San Roque; \mathbf{p} = pesos; $\mathbf{r}\mathbf{v}$ = real de vellón; \mathbf{c}/\mathbf{a}^a = cuartos la arroba; $\mathbf{mrv/q}$ = maravedís el quintal; \mathbf{Q} = quintales; \mathbf{Ggt}^a = Garganta; $\mathbf{C\tilde{n}d}^a$ = Cañada; \mathbf{Maj}^a = Majada;

(Vendedor) Administrador o	₹7	(Comprador) Mercader o							
Comerciante	Vec	Carbonero	Vec	Préstamo	Dehesa	Sitio	Leña	Arrobas	Precio
Damián Peret C	Alg	José Pérez	SR	400 p/15 rv	Ojén		_		(19)
Bernardo Haurat C	Alg	Nicolás Pérez y otros	Alg	800 p/15 rv	Ojén			18.000	15 c/a ^{a(20)}
Damián Pereti C	Alg	Miguel Mateos y otros	LB	200 p/15 rv		Risco Blanco		10.000	16 c/a ^{a(21)}
Alejandro Rapallo C	Alg	Alonso Cuadros	Alg	1.600 p/15 rv	Zanona	Risco Blanco Tiradero			(22)
Alejandro Rapallo C	Alg	Alonso Fdez.	LB	7.100 rv	Zanona	Canuto de los Lobos			(23)
Antonia Alencaster C	Alg	Pedro y Sal- vador Andrades	LB	16.000 rv	Zanona		Alcomoque	16.000	8 c/a ^a (porte) ⁽²⁴⁾
Francisco Quintero	Alg	Bmé. Trujillo	Júzcar			Majada del Helechar	Alcomoque		9'5c/a ^{a(25)}
Francisco Quintero	Alg	Juan Hidalgo	LB	8.000 rv		Hombría y Garganta de Ias Tunas	Alcornoque	16.000	22 c/a ^{a(26)}
Antonio Bernal	Alg	Gabriel Suarez Júzo v otros	ear		Ojén		Alcornoque		9 c/a ^{a(27)}
Bernardo Haurat C C	Alg	Juan Hidalgo	LB	7.000 rv	Zanona		Alcornoque	8.000	26 c/a ^{a(28)}
Francisco F°. Vázquez (Apd°. de Ceuta)	Alg					Majada de Poyales Mª Chocolatero	Alcornoque		44 mrv/q 55 mrv/q ⁽²
Miguel Gaona A	Cádiz	Manuel Jiménez	LB		Zanona	Majada de Majar de la Casa Vie			6.000 rv ⁽³⁰
Miguel Gaona A	Cádiz	Frco. González	LB		Zanona	Garganta de Valdeinfierno	μu		4.500 rv ⁽³
Miguel Gaona A	Cádiz	Antonio Rivero	LB		Zanona	Ggt ^a . de Valdeinfierno. Suerte del Baro	Alcornoque		11.550 rv ⁰
Miguel Gaona A	Cádiz	Juan Hidalgo	LB		Zanona	Llano de los Mojones	Alcornoque	8.000	10.000 rv ⁽
Bernardo Haurat C	Alg	Juan Hidalgo	LB	13.000 rv	Zanona	,	Alcornoque		24c/a ^{a (34)}
Alonso de la Barrera	Alg	Antonio Rivero	LB	12.000 rv			Chaparro	12.000	24c/a ^{a (35)}
Miguel Gaona A	Cádiz	Antonio Rivero	LB		Zanona	Suerte del Moro Cñd ^a . Valdeperas	Chaparro	700 Q	5.000rv (36)
Miguel Gaona A	Cádiz	Frco. Vázquez Factor de Ceuta				· · · ·	Breña y caña	1.500	26c/a ^{a (37)}
Miguel Gaona A	Cádiz	Manuel Jiménez			Zanona	Maj ^a . del Cancho del Palmito			12.000 rv (
Juan Pardo C	Alg	Pablo Cerquero	LB		Zanona	2	Alcornoque	3000	24'5c/a ^{a (39}
Miguel Gaona A	Cádiz	Paulino Vergonzo	Alg		Ojén	La Valentona	Alcomoque	50.000 Q	33.000 rv ⁽⁴
Miguel Gaona A	Cádiz	Juan Pardo	Alg		Zanona	Hoyo de Zanona	Alcornoque, quejigo y breña		5.000 rv ⁽⁴¹⁾
Miguel Gaona A	Cádiz	Domingo Riobó	LB		Ojćn	Los Toriles, Valentona y B rranco Grande	La Alcornoque a-	12.000 Q	6.500 rv ⁽⁴⁾

(Vendedor) Administrador o Comerciante	Vec	(Comprador) Mercader o Carbonero	Vec	Préstamo	Dehesa	Sitio	Leña	Arrobas	Precio
Juan Pardo	Alg	Domingo Riobó	LB		Ojén	Los Toriles		12.000 Q	(43)
С		·			Š			•	
Miguel Gaona A	Cádiz	Antonio Rapallo	Alg		Zanona	Cabezada de la Caña de Juana			3.800 rv ⁽⁴⁴
W 10	O(1)	D 1 II .			Sorero		. 1		0.400 (45
Miguel Gaona A	Cádiz	Bernardo Haurat			Zanona		Alcornoque y quejigo		2.400 rv ⁽⁴⁾
Miguel Gaona A	Cádiz	Cristóbal Sánchez	LB		Ojén	Suerte de las Tabernillas	Chaparro, quejigo y breña		30.000 rv ⁰
Diego Infante A		Antonio Bernal	Alg		Zanona		Alcornoque		4.700 rv ⁽⁴⁾
Diego Infante A		Antonio Bernal	Alg		Zanona	Cambullón, La Portuguesa y Peñón del Toro.			11.000 rv ⁰
Miguel Gaona	Cádiz	Pedro Custodio	Tarifa		Zanona	Malabriga	Alcornoque		3.500 rv ⁽⁴⁾
A Miguel Gaona A	Cádiz	Cristóbal Sánchez	LB	30.000 Q	Ojén	La Yedra y Toriles	Alcornoque y quejigo		6.500 rv ⁽⁵⁰
Miguel Gaona A	Cádiz	Antonio Bernal	Alg			Fuente de la Dehesilla y	Chaparro y alcornoque la Breña		* (51)
Miguel Gaona A	Cádiz	Juan Pérez	Alg		Zanona	La Portuguesa			4.000 rv ⁰
Miguel Gaona A	Cádiz	Pedro Andrade	LB		Zanona	Las Lagunetas	Alcornoque y monte pardo		3.500 rv ⁶
Miguel Gaona A	Cádiz	Juan Fernández Fco. y José González	LB		Zanona	La Loba, Cambuy del Arical y la Cambronera			9.000 rv ⁽⁵
Miguel Gaona A	Cádiz	Alonso de la Barrera y D°. Barranco	LB			Suerte de Jua Asorero y Cabe- za Rubia	Quejigo inú- til, breña y chaparro		3.500 rv ⁽⁵
Antonia Alen- caster C	Alg	Pedro Andrades		8.000 rv		Zu Kuota	спарато		(56)
Miguel Gaona A	Cádiz	Paulino Vergonzo	Alg		Ojén	La Solanilla	Alcornoque, quejigo y breña		8.500 rv ⁶
Juan de Luna		Antonio Rivero	LB	2.000 rv			Alcornoque Breña	6.000 arr 3.000 arr	24 rv ⁽⁵⁸⁾ 24 rv
Juan Pardo C	Alg	Pablo Cerquero	LB		Zanona		Alcomoque	15.000 arr	25c/a ^{a(59)}
Miguel Gaona A	Cádiz	Antonio de Puntas	Alg ·		Ojén	Cabezada de la Orza	Quejigo, chaparro y breña		3.800 rv ⁰
Miguel Gaona	Cádiz	Juan Pardo	Alg			Canuto de las Palancas	, orena		80 rv ⁽⁶¹⁾
A Juan Pardo	Alg	Manuel Rodríguez Benito Gómez Podro Molino	Faraján		Zanona	El Hoyo	Alcornoque	16.000	9 c/a ^{a(62)}
C Miguel Gaona A	Cádiz	Pedro Molina Fco.Flo.Vázquez (Apd°. de Ceuta)	Faraján		Ojén	La Saba	Quejigos	60.000 Q	(63)

(Vendedor) Administrador o Comerciante	Vec	(Comprador) Mercader o Carbonero	Vec	Préstamo	Dehesa	Sitio	Leña	Arrobas	Precio
Miguel Gaona A	Cádiz	Antonio Puntas Diego Álvarez	Alg		Ojén	Quejigo y chaparro y breña	10,000		21 c/a ^a 24 c/a ^a 21 c/a ^{a(64)}
Juan Pardo Fco. Quintero C	Alg Alg	Juan López	LB		Ojén	Garganta de los Toriles	Alcornoque	9.000	9'5 c/a ^{a(65)}
Ambrosio Rodino	Alg	Ramón Tornero	Alg	2.500			Chaparro y breña	2.500	24 c/a ^a 21'5 « ⁽⁶⁶⁾
Diego Infante A		Ramón Tornero	Alg	2.500	Ojén		Breña y chaparro	3.000	11c/a ^{a (67)}
Miguel Gaona A	Cádiz	Antonio Rapallo	Alg		Ojén	La Yedra	Alcornoque y quejigo		16.000 rv ⁽⁶
Antonia Alen- caster C		Salvador de An- drade	LB	15.945	Zanona				(69)
Antonia Alen- caster C		Rodrigo Andrade	LB	13.398	Zanona				(70)
Antonia Alen- caster C		Fco. Andrade	LB	8.893	Zanona			* 000	(71)
Miguel Gaona A	Cádiz	Fco. Cabello	LB		Zanona	Llanos de Lorca (Cañ ^a Valde- infierno)	Quejigo Alcornoque	3.000 1.500	
Ambrosio Rodino C	Alg	Ant°. de Puntas Diego Álvarez	Alg Alg		Ojén		Quejigo chaparro breña	000.01	(73)
Miguel Gaona A	Cádiz	Juan Pérez López	Alg		Zanona	La Portuguesa	0.0		(74)
Juan de Lima C	Alg	Domingo Riobó	LB	14700	Zanona				(75)
Juan Muñoz del Junco (Médico)		Juan Sánchez Fco, González	LB LB	7.000	Zanona	La Cambronera La Manga	Chaparro quejigo y breña	40000	27c/ ^{a(76)} 26c/ ^a
Juan Pardo Fco. Quintero	Alg Alg	Ant ^o Corrales	LB	2.860	Zanona	Veguetas del Obispo	Alcornoque breña		(77)
C Juan Pardo Fco. Quintero C	Alg Alg	José Corrales Juan Calvente	Faraján Faraján		Zanona	Canuto del Go rrión y Ctº. de las Palancas			9c/* ⁽⁷⁸⁾
Bernardo Haurat C	Alg	Domingo Fco. Pastoriza Luis de Puntas	Alg Alg	5.000	Alcairia de Hurtado		Alcornoque	10.000	25c/ ^{a (79)}
Antonio Rapallo	Alg	Fco. Mondragón Juan López	Alg LB		Ojén	La Yedra		10.000	10c/* ⁽⁸⁰⁾
C Antonio Rapallo	Alg	Juan Blanco	Júzcar		Ojén	La Yedra		10,000	10c/ ^{a (81)}
C Antonio Rapallo	Alg	Gaspar Fernández	Alg		Ojén	La Yedra		9.000	10c/ ^{a (82)}
C Juan Pardo C	Alg	Ant ^o Correlas?	LB		Zanona	Veguetas del Obispo			(83)
Domingo Rivero	Alg	Diego Barranco	LB	Hubo adlt°.	Zanona	Cabeza Rubia	Breña y caña		24c/a (84) 26c/a
Bernardo Haurat C	Alg	Cristóbal Gil	Faraján	Hubo adlt°.	Zanona	Cañª. de Val- deinfierno			9c/ ^{a (85)}

(Vendedor) Administrador o Comerciante	Vec	(Comprador) Mercader o Carbonero	Vec	Préstamo	Dehesa	Sitio	Leña	Arrobas	Precio
Antonia Alen- caster C	Alg	Salvador de Andrade	LB	11.000	Zanona	Caña de Mal- abrigo			10c/ ^{a (86)}
Miguel de Cubas A		Fco. Contreras Petronila Cordón (Matrimonio)	Alg Alg	5.000	Ojén	Ggt ^a Grande y Bujeo de Morla	Breña y chaparro	7.000	23c/ ^{a (87)}
José Freire Juan Concjo Pedro Morillas	Alg Alg Alg	Pablo Cerquero	LB	3.000		Suerte del Moreno			25'5c/ ^{a (88)}
José Freire Juan Concjo Pedro Morillas	Alg Alg Alg	José Freire	Alg			Majadal Viejo La Angarilla y La Abejera			1 ^a a 33 mvs y 3 c/ ^{a(89)} 2 ^a a 42 mvs 3 ^a a 16 mvs
Bernardo Haurat C	Alg	Cristóbal Gil	Faraján	Hubo adlt°.		Majada de Tal berra y Majad del Rubio			(90)
Juan Pardo C	Alg	Sebastián Espinosa	Faraján	Hubo adlt°.		El Parroso			(91)
Juan Pardo C	Alg	José y Pedro Martínez. (Hermanos)	Faraján	Hubo adlt°.		Cara del Sol			(92)
Miguel Palacios		Juan Martínez	Alg		Ojén		Breña y quejigo muerto		4 mvs/a ^{a (93)}
Juan de Cuadra		Juan Infante	Alg		Zanona	Monte pardo			4 mvs/a ^{a (94)}

Si ensamblamos los datos dispersos que aparecen en el cuadro observaremos, en primer lugar, la importancia que tiene la actividad carbonera así como su estrecha relación con el mundo del tráfico marítimo y del comercio. Si el autor de la comunicación no ha errado en la suma, la cantidad, en rv, que los mercaderes de Algeciras invirtieron en la compra de leñas para la fábrica de carbón fue de 182.696 rv, cifra que, obviamente, es incompleta debido a que en muchos documentos no se especifica y tan solo se indica que se produjo algún tipo de adelanto de capital.

Sin salirnos de los datos que aparecen en el cuadro podemos obtener otras informaciones. Por ejemplo, en el periodo que se ha estudiado las cantidades de leña (traducidas desde arrobas = 11'5 Kgs y quintales = 46 Kgs.) que producen las dehesas de Ojén y Zanona ascienden a 9.727.450 kilos.

Por otra parte, y también de forma parcial, sabemos que las leñas vendidas por los administradores de Ojén y Zanona alcanzaron como mínimo la cifra de 203.700 rv.

Desconozco, y tampoco me aventuro a hacer elucubraciones, sobre el número de personas que pudieron estar empleadas en estas actividades entre carboneros, arrieros, recibidores y transportistas marítimos aunque, en relación a los primeros, la documentación nos permite atisbar que algunos de ellos se desplazarón a esta comarca procedentes de las estribaciones de la Serranía de Ronda, en especial desde Júzcar y Faraján, donde siguen manteniendo sus bienes raíces, por lo que podríamos estar ante un modelo de emigración temporal de carácter ecónomico que tiene como zona de atracción el Campo de Gibraltar.

El carbón era imprescindible en aquellos años, y lo ha sido hasta no hace muchos para el abastecimiento de las ciudades, ya que era la única fuente de calefacción con que podían contar las personas durante los inviernos. Por ello su abastecimiento se convierte en asunto de política municipal y son los ayuntamientos los encargados de contratar su abasto.

La ciudad de Ceuta ejerce una importante demanda sobre los bosques de la orilla norte del Estrecho. Sirva de ejemplo que Don Juan Bellido, factor de Abastos de la ciudad de Ceuta, con licencia del Teniente General de Marina de este Departamento, consigue una licencia en los montes de Los Barrios para extraer hasta 50.000 quintales. El Ayuntamiento de Los Barrios recibía un real de vellón por cada quintal y la leña, que se pesaría de quince en quince días, se bajaba hasta la bahía por el río Palmones y para lo que se utilizaron cuarenta acémilas. Asimismo corría el consistorio con la paga del veedor que estaba presente en la corta de las ramas⁽⁹⁵⁾.

Una situación parecida vive Ceuta. En 1795, por poner un ejemplo, un vecino de Algeciras, Antonio Trujillo, contrató con la Real Junta de Abastos de Ceuta surtirla con 40.000 quintales de leña. El permiso del Intendente General de Marina autorizaba la saca de leña, procedente de árboles secos e inútiles, en los sitios de La Arreijanosa, Algarrobo y Algamasilla en Algeciras, y en La Majadilla, Soto de Romo y El Arenoso en Los Barrios. De Los Barrios salieron 28.000 quintales y el resto de los terrenos de Algeciras⁽⁹⁶⁾.

La documentación apenas recoge incidentes que pongan de manifiesto la transgresión de las ordenanzas sobre montes aunque estas se producían: a Bernardo Haurat, un comerciante francés establecido en Algeciras desde el primer tercio del siglo, interesado en todos negocios que se originan en la ciudad, se le sigue causa judicial por haber cortado leña en la Dehesa de Ojén sin ceñirse a los límites de la Ordenanza⁽⁹⁷⁾. También uno de los administradores de las Dehesas de Ojén y Zanona, Don Miguel de Gaona y Banfi, es acusado de deber dinero a diferentes guardas de la dehesa en concepto de jornales vencidos del año 1786. Sabemos por ello que las dehesas contaban en 1786 con, al menos, veinte guardias ⁽⁹⁸⁾.

En el tribunal de Cuentas del Campo de Gibraltar se seguía en el otoño de 1789 causa contra los siguientes patrones:

Patrón	Barco
Antonio Fontanilla	"S. Fco. de Asís".
Juan Serafín	"Virgen del Carmen y Ánimas", alias "Pájaro Verde"
Francisco López	"Na Sa de la Palma"
Julián Carrillo	"S. José y Ánimas"
Juan Romero	"N ^a S ^a Europa"

Todos ellos eran vecinos de Algeciras y se les acusa de haber «...cargado en dichos Barcos exceso de Arrobas de Carbón a las comprehendidas en la Pujas que sacaron para Navegarlas a Cádiz...».

En esta caúsa se presentaron, por medio de representantes legales, Don Juan de Lima, Don Bernardo Haurat, Don Alias de Torres, Don José Freire y Don Marcelo Gallardo, vecinos y comerciantes de Algeciras, dueños de los barcos que, para reparar los perjuicios, piden se los deje en libertad bajo fianza (99).

Una institución sobre la que la documentación se muestra bastante parca a la hora de ofrecernos información es la Iglesia como propietaria de montes. En un documento de 1795 el Prior del Convento de San José del Cuervo dice que la Comunidad aprobó, en virtud de licencia del Intendente de Marina del Departamento de Cádiz para la limpia y tala de arbolado en los lugares en los que dicha comunidad era usufructuaria, que se vendiese a Don Manuel Misiano, vecino y comerciante de Algeciras, todas las leñas señaladas por el delincador Pedro Rodríguez, procedentes de alcornoques, quejigos y demás breña. Esta leña fue aforada por los peritos en 50.000 arrobas de carbón que pagaría Misiano a 1'5 rv la arroba, siendo el total 75.000 rv.

El contrato establecido entre el R.P.F. Antonio de la Transververación y Don Manuel Misiano contenía algunas claúsulas:

- 1ª Que aunque la leña no produjese las 50.000 arrobas, Misiano no pedirá la rebaja de los 75.000 rv y si produjese más tampoco lo solicitará la Comunidad del Cuervo.
- 2ª La Comunidad pedirá licencia a quién corresponda para el señalamiento de las ramas.
- 3ª El corte y el carbón se harían por espacio de tres años.
- 4ª Empezado el corte Don Manuel Misiano pagaría a la Comunidad 10.000 rv y luego seguiría pagando según fuese fabricando el carbón.
- 5^a Misiano será responsable de los daños y perjuicios que se hicieren en el monte por los carboneros.

La contrata está firmada en el Convento de San José del Cuervo el 23 de agosto de 1795

Don Manuel Misiano hipotecó, para la seguridad del contrato, unas casas suyas nuevas que poseía en la orilla del rio de la Miel y que valían más de 70.000 rv (100)

La indudable riqueza que produjo la explotación y exportación del carbón no solo supuso un aumento de la actividad y del trabajo. También se convirtió en un factor de atracción para pícaros y gente, que con la terminología de la época calificaríamos, de mal vivir. Varios comerciantes-propietarios de barcos, Don Juan Pardo Santos, Don Salvador Rivero, Don Elías de Torres, Don José Freire, Don Marcelo Gallardo, Don Ambrosio Rodino y Pedro Morillas, vecinos de Algeciras, dan un poder a José Ramírez, vecino de la misma ciudad, para que continúe una instancia que tiene iniciada ante el Juzgado del Alcalde Mayor de Los Barrios sobre «...la expulsión de diferentes vivanderos y otras personas que se hallan establecidas en el rio Palmones, por lo perjudicial que es su residencia en ese paraje donde tenemos acopiadas crecidas porciones de carbón para nuestro tráfico...» (1011).

NOTAS

(Todas las fechas corresponden el siglo XVIII. Se indica, en primer lugar, el nombre del notario; a continuación el periodo de tiempo que comprende el libro. Tras la barra aparece la signatura del Inventario de los Fondos Notariales de Algeciras. Va seguida de la fecha del documento y, por último, el folio)

(1)	Melchor Lozano de Guzmán	1728-1729/01-0421	04-09-29	F.92
(2)	Correro García, M. Los señorios de las Navas,	Ojén y Zanona. En Bena	rax, 10 (1995),	Los Barrios.
(3)	Lorenzo Espinosa de los Monteros.	1754-1763 / 01-0720	09-08-55	F.3
(4)	Luis de Mora.	1756-1758 / 01-0478	28-06-56	F. 301
(5)	A.M. Chaves.	1786 / 01-0731	10-11-86	F. 232
(6)	A.M. Chaves 1787-89 / 01-0485	20-02-88	F.18	

- (7) Antonio García, Benito Sobrado, Juan Pastor de la Peña vecinos de Algeciras, y Tomás de Castro, vecino de Los Barrios, dicen que el rey ha hecho gracia a Don Carlos de Areyzaga de las dehesas de Ojén y Zanona con sus frutos, aguas y con la jurisdición civil y criminal y que se les ha notificado cesen en el corte de leña que hacían para fabricar carbón pero llegan a un acuerdo consiguiendo un permiso a cambio de responsabilizarse de los daños los cuales se obligan a pagar. Antonio García hipoteca una casa en C/Larga de Algeciras, Benito Sobrado otra en la misma calle, Juan Pastor dos casas a la salida de la C/Imperial y otra en Los Barrios y Juan Tomás de Castro una casa en Los Barrios.
- Francisco Santa María 1745-1748 / 01-0678 08-05-47 F.43

 (8) Francisco Martín Ceballos, vecino de Los Barrios, dice que la Real Justicia le ha embargado cinco pilas de leña de brezo que en virtud de licencia concedida a Don Prudencio Pinilla, vecino y del comercio de Algeciras, que se habían cortado para la provisión de presidios.

 Francisco Santa María 1745-46. 30-04-45 F.44
- (9) Alberto Paris y Nicolás de Mérida, estantes en los Barrios, dicen que el Alcalde Mayor les ha concedido licencia para cortar leña de breña y monte pardo durante seis meses en La Ojis para hacer carbón y abastecer los pueblos pero prohibiéndoles cortar árboles frutales (es decir, alcornoques o quehigos)

 Aparece como fiador un tal Juan Pomares, vecino de los Barrios.

 Francisco Santa María. 1740-1741. 26-09-41 F.332
- Francisco Santa María. 1740-1741. 26-09-41 F.332
 (10) Francisco Florencio Vázquez, vº Algeciras y residente en Los Barrios, dice que se están subastando en Los Barrios diversas majadas de leña de sus montes con licencia del Mº de Marina.

 Manuel Chacón. 1783-85 / 01-0231 13-04-85 F.253

Manuel Chacón. 1783-85 / 01-0231 13-04-85 F.2:

(10 bis) Mariscal Rivera, Domingo. Seis itinerarios ecológicos por el Campo de Gibraltar. Algeciras-CEPS del Campo de gibraltar-1989. Pág. 34

(11) Don Félix de Herrera, como principal, y Don Agustín Pérez, como fiador, ambos vecinos de Algeciras, dicen que habiéndo salido en pública subasta en Los Barrios la construcción de carriles desde la dehesa de Ojén y su venta hasta el embarcadero de Palmones, así como el arrastre de las maderas cortadas en dicha dehesa para S.M. en los Reales Arsenales, se remató en Félix de Herrera en cantidad de 13.000 rv.

El pliego de condiciones lo hace Don Nicolás Padino, oficial segundo del Ministerio de Marina y Don Francisco Romero y Landa, Alférez de Navío, Ingeniero de Maderas de Construcción.

Se cobrarán 2 r.v. por cada codo cúbico de madera conducida al embarcadero.

	A.M.Chaves.	1790-92 / 01-0486	28-03-91	F.43
(12)	Antonio Méndez Cuadros.	1771-74 / 01-0492	17-06-71	F.12
(13)	Antonio Méndez Cuadros.	1774 / 01-0492	00-06-74	F.20

(14) Antonio Rivero, vecino de Los Barrios, se obligaba a dar a Don Alonso de la Barrera, vecino y comerciante en Algeciras, puestas en el embarcadero de Palmones, 12.000 arrobas de carbón de chaparro para el dia de S.Miguel, pagandose cada arroba a 24 cuartos. Don Alonso le ha dado 12000 rv y Rivero hipoteca una molinilla que tiene en Los Barrios llamada « de Rivero» y las casas donde vive en la C/Ancha.

28-12-85

F.250

que tiene en Los Barrios Hamada « d	ie Rivero» y ias casas donde vive ei	n la C/Ancha.		
A.M.Chaves.	1785 / 1-0721	16-06-85	F.95	
(15) Manuel Chacón.	1783-85 / 01-0231	13-04-85	F.253	
(16) Francisco Santamaría.	1739 / 01-0675	09-08-39	F.174	
(17) Francisco Santa María.	1740-41.	11-10-41	F.350	
(18) Francisco Santa María.	1740-41.	22-10-41	F.370	
(19) Fábregas y Quevedo.	1762-1763 / 01-0266	08-01-62	F.3	
(20) Fábregas y Quevedo.	1762-1763 / 1-0266	05-12-62	F.219	
(21) Fábregas y Quevedo.	1762-1763 / 1-0266	29-11-63	F.245	
(22) Fábregas y Quevedo.	1767-1770 / 01-0268	07-04-69	F.68	
(23) Fábregas y Quevedo.	1767-1770 / 01-0268	22-04-69	F.98	
(24) Fábregas y Quevedo.	1771-1774 / 01-0227	14-12-72	F.154	
(25) Manuel Chacón.	1781-82 / 01-0230	02-04-81	F.76	
(26) Manuel Chacón.	1781-82 / 01-0230	10-01-81	F.6	
(27) Manuel Chacón.	1783-85 / 01-0231	31-01-85	F.13	
(28) Manuel Chacón.	1783-85 / 01-0231	31-03-85	F.57	
(29) Manuel Chacón.	1783-85 / 01-0231	13-04-85	F.253	
(30) Manuel Chacón.	1783-85 / 01-0231	02-05-85	F.263	
(31) Manuel Chacón.	1783-85 / 01-0231	02-05-85	F.264	
(32) A. M. Chaves.	1785 / 1-0721	16-05-85	F.93	
La suerte del Barquero, en Zanona,	contaba con trece hornos de leña de	e los que siete	son aterrados y seis ar	mados
(33) A. M. Chaves.	1785 / 1-0721	11-06-85	F.89	
(34) Manuel Chacón.1783-85 / 01-0241	16-06-85	F.90		
(35) A. M. Chaves.	1785 / 1-0721	16-06-85	F.95	
(36) A. M. Chaves.	1785 / 1-0721	30-06-85	F.103	
La suerte del Moro, en Zanona, está	i compuesta por ocho hornos de leñ	ia armados.		
(37) A. M. Chaves.	1785 / 1-0721	03-07-85	F.105	
(38) Manuel Chacón.	1783-85 / 01-0241	19-07-85	F.85	
(39) Manuel Chacón.	1783-85 / 01-0241	28-07-85	F.104	
(40) Manuel Chacón.	1783-85 / 01-0241	05-08-85	F.106	
(41) Manuel Chacón.	1783-85 / 01-0241	20-08-85	F.131	
(42) Manuel Chacón.	1783-85 / 01-0241	22-09-85	F.134	
(43) Manuel Chacón.	1783-85 / 01-0241	25-09-85	F.136	
(44) A. M. Chaves.	1785 / 1-0721	23-10-85	F.198	
(45) A. M. Chaves.	785 / 1/0721	23-10-85	F.199	
(46) A. M. Chaves.	1785 / 1-0721	24-10-85	F.200	
(47) A. M. Chaves.	1785 / 1-0721	18-11-85	F.229	
(48) A. M. Chaves.	1785 / 1-0721	26-11-85	F.233	
(49) A. M. Chaves.	1785 / 1-0721	07-12-85	F.239	
(50) A. M. Chaves.	1785 / 1-0721	07-12-85	F.240	
(51) A. M. Chaves.	1785 / 1-0721	07-12-85	F.242	
Vende cada quintal de chaparro o p			I & mrvs.	
(52) A. M. Chaves.	1785 / 1-0721	11-12-85	F.243	
(53) A. M. Chaves.	1785 / 1-0721	13-12-85	F.244	
(54) Miguel Chacón.	1783-85 / 01-0241	16-12-85	F.186 F.250	
(55) A M CI				

1785 / 1-0721

(55) A. M. Chaves.

(56)	A. M. Chaves.	1785 / 1-0721	29-12-85	F.257
(57)	Manuel Chacón.	1786-87/01-0232	19-01-86	F.5
(58)	A. M. Chaves,	1786 / 01-0731	25-01-86	F.10
(59)	Manuel Chacón,	1786-87/01-0232	13-02-86	F.13
	Manuel Chacón.	1786-87/01-0232	13-02-86	F.14
. ,	A. M. Chaves.	1786 / 01-0731	14-02-86	F.18
(62)	Manuel Chacón.	1786-87/01-0232	15-02-86	F.21
	A. M. Chaves.	1786 / 01-0731	17-02-86	F.22
. ,	Manuel Chacón.	1786-87 / 01-0232	18-02-86	F.24
(0.7	El comprador del total de carbón es el comerci			
(65)	Manuel Chacón.	1786-87 / 01-0232	12-06-86	F.71
` '	A. M. Chaves.	1786 / 01-0731	01-03-86	F.39
	A. M. Chaves.	1786 / 01-0731	01-03-86	F.42
. ,	A. M. Chaves.	1786 / 01-0731	09-03-86	F.51
	Manuel Chacón.	1786-87 / 01-0232	04-07-86	F.77
. ,	Manuel Chacón.	1786-87 / 01-0232	05-07-86	F.79
	Manuel Chacón.	1786-87 / 01-0232	11-07-86	F.84
. ,	A.M.Chaves.	1786 / 01-0731		
` '			20-07-86	F.161
	Manuel Chacón.	1786-87 / 01-0232	14-09-86	F.15
. ,	A. M. Chaves.	1786 / 01-0731	10-11-86	F. 232
	A. M. Chaves.	1786 / 01-0731	12-12-86	F.250
, ,	Manuel Chacón.	1786-87 / 01-0232	26-12-86	F.34
٠,	Manuel Chacón.	1786-87 / 01-0232	17-01-87	F.15
/	Manuel Chacón.	1786-87 / 01-0232	24-01-87	F.23
. ,	Manuel Chacón.	1786-87 / 01-0232	17-02-87	F.33
` '	Manuel Chacón.	1786-87 / 01-0232	03-03-87	F.52
	Manuel Chacón.	1786-87 / 01-0232	15-03-87	F.58
	Manuel Chacón.	1786-87 / 01-0232	25-03-87	F.92
(83)	Manuel Chacón.	1786-87 / 01-0232	22-09-87	F.30
(84)	Manuel Chacón.	1788-90 / 01-0233	08-01-88	F.10
(85)	Manuel Chacón.	1788-90 / 01-0233	30-01-88	F.20
	El precio del carbón es en el monte, sin incluir	r en él los portes hasta la p	oner el carbón	en manos de los recibidores.
(86)	Manuel Chacón.	1788-90 / 01-0233	15-02-88	F.30
(97)	A. M. Chaves.	1787-89 / 01-0485	20-02-88	F.18
(88)	Manuel Chacón.	1788-90 / 01-0223	19-09-88	F.9
(89)	Manuel Chacón.	1788-90 / 01-0223	13-10-88	F.31
(90)	Manuel Chacón.	1788-90 / 01-0223	10-02-89	F.16
(91)	Manuel Chacón.	1788-90 / 01-0223	14-02-89	F.24
(92)	Manuel Chacón.	1788-90 / 01-0223	14-02-89	F.26
(93)	Lorenzo Espinosa de los Monteros.	1754-1763 / 01-0720	09-08-55	F.3
	Luis de Mora.	1756-1758 / 01-0478	28-06-57	F.301
, ,	Manuel Chacón.	1788-1790 / 01-0223	12-03-88	F.50
٠,	A.M.Chaves.	1793-95 / 1-0487	23-05-95	F.104
	M. Chacón.	1788-90 / 01-0223	15-jul-88	F.46
, ,	M. Chacón.	1788-90 / 01-0223	17-nov-88	F.3
, ,	Manuel Chacón.	1788-90 / 01-0223	21-oct-89	F.4
) A.M.Chaves.	1793-95 / 1-0487	29-ago-95	F, 141
) Manuel Chacón.	1791-94 / 1-0234	29-nov-91	F.22
(101	, manada Gilacoli		_,, , .	· · · -